

Cajamarca, 30 de Enero del 2017

**CARTA N° 018-2017/CSVC/RL**

Ing. Aristarco Ronald Maco Becerra  
Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones  
Gerencia de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
Jr. Santa Teresa de Journet Nro. 351 -Urb. La alameda -Cajamarca.  
Presente.-

**ASUNTO :** **INFORME TECNICO COMPLEMENTARIO PARA OPINIÓN FAVORABLE DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01: "MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE EN EL TRAMO KM 32+000 AL KM 62+008"**

"SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO CARRETERA CA - 103: EMP. PE - 06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE - 06C (EL EMPALME)"

**REFERENCIA :** **CARTA N° 19-2017-GR-CAJ-GRI/SGSL**

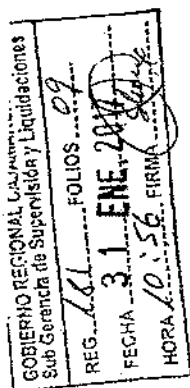
Mediante la presente hago muestras de mi especial consideración y estima personal y a su vez respecto a la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento Carretera CA - 103: EMP. PE - 06B (Santa Cruz de Succhubamba) - Romero Circa - La Laguna - Tongod - Catilluc - EMP. PE - 06C (El Empalme)", hacer llegar a su despacho el Informe Técnico Complementario para opinión favorable de aprobación del expediente de la prestación Adicional de Obra N° 01: "Mejoramiento de Sub-Rasante en el Tramo km 32+000 al km 62+008" solicitado por la entidad. Así mismo se hace de conocimiento que el monto de Adicional de Obra N° 01 asciende a S/. 4,575,109.22.

Se Adjunta:

- INFORME N° 011-2017-SUP/CSVC-G.R.-CAJ

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

Atentamente;



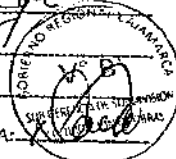
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES

PASE A: GRT

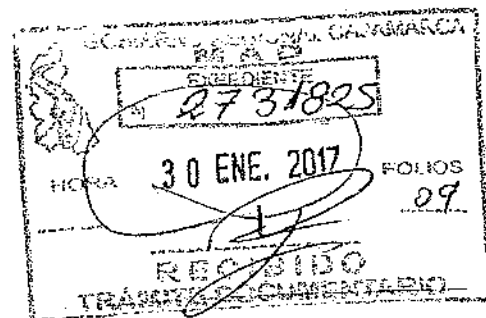
PARA: Ing. Pepe

Corresponde

FECHA: 07/02/17 FIRMA: [Signature]



[Signature]  
Ing. Pepe Ronald Cervera Mendo  
Representante Legal  
CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA



**INFORME N° 011-2017-SUP/CSVC-G.R.-CAJ.**

**AL:** Ing. Pepe R. Cervera Mendo / Ing. Aristarco Ronald Maco Becerra  
Representante Legal Supervisión de Obra / Sub Gerente de Supervisión y Liquidación De Obra

**DEL:** Ing. Juan Manuel Sánchez Portal/Jefe de Supervisión  
SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA"

**ASUNTO:** INFORME TECNICO COMPLEMENTARIO PARA OPINIÓN FAVORABLE DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N°01: "MEJORAMIENTO DE SUB-RASANTE EN EL TRAMO KM 32+000 AL KM 62+008"

**REFERENCIA:**

1. CARTA N° 19-2017-GR-CAJ-GRI/SGSL, recibido el 26 de Enero del 2017

**FECHA:** Cajamarca, 30 de Enero del 2017

Por el presente lo saludo cordialmente, y en virtud a la Carta N°002-2017/CC, recibido el 03 de Enero del 2017 de la referencia con las observaciones levantadas, la empresa ejecutora **CONSORCIO CATILLUC**, hace llegar el expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 01 para revisión, evaluación y/o aprobación respectiva, se está haciendo llegar a su despacho para la aprobación de la documentación del Adicional de obra N° 01 de la obra de la referencia.

Respecto al adicional de obra N° 01 se está haciendo un análisis, en lo siguiente:

**I.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO:**

**OBRA** : "MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SAN DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - T CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA

**AMC** : 057-2013-GR.CAJ

**UBICACIÓN** : GREGORIO PITA Y JOSE GALVEZ-SAN MARCOS -- CAJAMARCA

**CONTRATISTA** : CONSORCIO CATILLUC; Representante Común: Ing. Elmer Eduardo Rivasplata Mendoza.

**SUPERVISOR** : CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA; Representante Legal: Ing. Pepe Ronald Cervera Mendo

**RESIDENTE** : Ing. Carlos Vidal Rivadeneyra Rivadeneyra, CIP 18256

**MONTO CONTRATADO OBRA** : S/. 80,337,911.92 (INC. IGV)

**MONTO CONTRATADO SUPERVIS** : S/. 3,513,662.37 (INC. IGV)

**FECHA DE ENTREGA TERRENO** : 19 DE FEBRERO DEL 2016

**FECHA REAL DE INICIO DE OBRA** : 26 DE MAYO DEL 2016

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA** : 540 DÍAS CALENDARIO

**FECHA TÉRMINO OBRA CONTRAC.** : 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017



CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA  
*[Signature]*  
Ing. Juan M. Sánchez Portal  
JEFE DE SUPERVISIÓN


CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA  
*[Signature]*  
Ing. Pepe R. Cervera Mendo  
Representante Legal

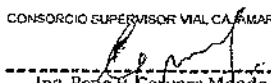
**II.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

- Con fecha 21 de Diciembre del 2015, el comité especial Ad Hoc, adjudicó la buena pro de la Licitación Pública N° 002-2015-GR.CAJ-primera convocatoria, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA" a la empresa ejecutora CONSORCIO CATILLUC Integrado por: 1) R.M. BRITANIA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES., y 2) EXTRACO S.A. SUCURSAL PERU.
- El Gobierno Regional de Cajamarca, suscribió el Contrato N° 002-2016-GR.CAJ-GGR, el 04 de Febrero del 2016, con la empresa Contratista CONSORCIO CATILLUC para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA", por un plazo contractual de 540 días calendarios.
- Con fecha 19 de febrero del 2016 el Gobierno Regional Cajamarca hace entrega de terreno donde se ejecutarán los trabajos de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA CA-103: EM. PE-06B (SANTA CRUZ DE SUCCHUBAMBA) - ROMERO CIRCA - LA LAGUNA - TONGOD - CATILLUC - EMP. PE - 06 C (EL EMPALME) - CAJAMARCA"
- Con fecha 12 de febrero del 2016 el CONSORCIO CATILLUC solicita Adelanto Directo y el Gobierno Regional Cajamarca hace entrega de dicho adelanto directo el 01 de Abril del 2016, cuyo monto es de S/. 16,067,582.38 Soles.
- Con fecha 26 de Mayo del 2016 se da inicio al plazo contractual por un periodo de 540 días calendarios, será hasta el 16 de noviembre del 2017.
- Con fecha 13 de Diciembre del 2016 la Entidad hace efectivo el adelanto n° 01 para materiales cuyo monto es de S/. 8,121,198.80 Soles

En el transcurso de la ejecución de la obra, se han presentado observaciones al expediente técnico de contratación, el cual se ha hecho llegar las consultas respectivas formuladas por el Ingeniero Residente de obra al Proyectista y evaluador de la Sub Gerencia de estudios de del Gobierno Regional de Cajamarca canalizados a través del Supervisión de Obra(Consortio Supervisor Vial Cajamarca), la consulta era la absolución de que en el expediente técnico contractual NO se había considerado el material Orgánico(OH), La Supervisión de obra recomendó al Contratista realizar un Informe de Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Mejoramiento de la Subrasante, en donde se determinó los tramos que requiere realizar la eliminación de material orgánico y el reemplazo con material de préstamo para que la infraestructura vial quede en óptimas condiciones de operatividad, se ha contado con la opinión y pronunciamiento del proyectista de manera favorable.

El Residente y la Supervisión comunican mediante los asientos de cuaderno de obra la existencia de material orgánico y se requiere su reemplazo para mejorar la subrasante siguiente:

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA  
  
Ing. Juan M. Sánchez Portal  
C.P. N° 74681

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA  
  
Ing. Pepe K. Cervera Mendo  
Reservado al Legal



Asiento N° 018 Del Residente: 02/06/2016

...

Frente 02 prog. 53+00 al 62+008 Quilcate el empalme en donde se encuentran realizándose las excavaciones por presencia de material OH por debajo de los niveles de la subrasante indicadas en el proyecto para lo cual se está procediendo a realizarse las calicatas correspondientes en las progresivas 57+960 lado izquierdo y la progresiva 57+960 lado izquierdo por los suelos encontrados a nivel de SUBRASANTE que son inestables para lo cual se solicita a la Supervisión ordenar las modificaciones que correspondan con el fin de asegurar la ESTABILIDAD DE LA SUBRASANTE.

...

Asiento N° 19 del Supervisor: 02/06/2016  
Asiento N° 20 Del Residente: 03/06/2016  
Asiento N° 22 Del Residente: 04/06/2016  
Asiento N° 23 Del Supervisor: 04/06/2016  
Asiento N° 64 Del Residente: 30/06/2016  
Asiento N° 84 Del Residente: 12/07/2016  
Asiento N° 85 Del Supervisor: 12/07/2016  
Asiento N° 142 Del Residente: 16/08/2016  
Asiento N° 143 Del Supervisor: 16/08/2016  
Asiento N° 168 Del Residente: 01/09/2016  
Asiento N° 169 Del Supervisor: 01/09/2016  
Asiento N° 198 Del Residente: 20/09/2016  
Asiento N° 199 Del Supervisor: 20/09/2016  
Asiento N° 272 Del Residente: 04/11/2016  
Asiento N° 273 De la Supervisión: 04/11/2016  
Asiento N° 317 Del Contratista: 24/12/2017  
Asiento N° 318 De la Supervisión: 24/12/2017  
Asiento N° 319 De la Supervisión: 24/12/2017  
Asiento N° 333 Del Contratista: 11/01/2017  
Asiento N° 334 Del Contratista: 11/01/2017  
Asiento N° 338 de la Supervisión: 13/01/2017

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA  
Ing. Juan M. Sánchez Portal  
CIP N° 74661  
JEFE DE SUPERVISIÓN



La Supervisión de obra comunico a la ENTIDAD y mediante la documentación que se detalla, asientos del cuaderno de obra, informes del residente de obra y Supervisión se comunica lo siguiente:

**INFORME N° 012-2016-SUP/Consortio Supervisor Vial Cajamarca-G.R.-CAJ.**

Mediante el presente informe de supervisión dirigieme cordialmente, e informa las Ocurrencias en obra, tal como se indica en el Asiento N° 169 del cuaderno de obra de la Supervisión. Donde se deja constancia la necesidad de realizar el Expediente de Prestación Adicional de obra por la presencia de material orgánico el cual requiere ser retirado para tener una plataforma donde se pueda cimentar el pavimento y además adjunta cuadro comparativo de CBR del suelo subyacente, Expediente Técnico, Contratistas y los Ensayos elaborados por el Laboratorio de mecánica de Suelos de la Supervisión de Obra, donde se evidencia los CBR menores al 6% por lo que se requiere de un mejoramiento de subrasante.

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA

Representante Legal

Se concluye por la buena ejecución de la obra es necesario ejecutar la Prestación Adicional de Obra de acuerdo al Artículo 207 del RLCAE (D. Leg. 1017) para que la obra quede en condiciones óptimas de operatividad.

Se indicó que los CBRS del expediente técnico son mayores a los encontrados en obra.

**INFORME N° 013-2016-SUP/Consortio Supervisor Vial Cajamarca-G.R.-CAJ.**

Se solicita designe a la Entidad para la elaboración de la prestación adicional N° 01, es por ello que en obra para verificar los Estudio de Mecánica de suelos del Expediente Técnico con los Resultados obtenidos en obra por parte del contratistas (Consortio Catiluc) y la Supervisión (Consortio Supervisor Vial Cajamarca), los trabajos de pozos de excavación y la respectiva exploración según los registro de excavación re realizo en el tramo comprendido desde el Km 00+000 hasta Km 62+000, pero en materia resultados de Laboratorio del presente informe se adjunta los resultados Km 42+790 hasta Km 62+008

**INFORME N° 026-2016-SUP/Consortio Supervisor Vial Cajamarca-G.R.-CAJ.**

La Supervisión de obra recepciono la CARTA N° 087-2016/CC el día 18 de Noviembre 2,016, Asunto Entrega Expediente Técnico – Prestación Adicional N° 01, para revisión.

**INFORME N° 037-2016-SUP/Consortio Supervisor Vial Cajamarca-G.R.-CAJ.**

La Supervisión de obra recepcionó la CARTA N° 087-2016/CC el día 18 de Noviembre 2,016, Asunto REVISION DE EXPEDIENTE TECNICO PRESTACION ADICIONAL N° 01

La supervisión al realizar la revisión encontró observaciones las cuales fueron devueltas al contratista para que sean levantadas.

El contratista Consortio Catiluc alcanza Expediente Adicional con las observaciones levantas de la PRESTACIÓN DEL ADICIONAL N°01 con CARTA N°002-2017/CC, recibido el 03 de Enero del 2017

**III.- OBJETIVO DEL INFORME**

El objetivo del presente informe es someter a consideración de la Supervisión, el Expediente Técnico del Prestación Adicional No. 01: "Mejoramiento de Sub-rasante en el Tramo Km 32+000 al Km 62+008", antes descrito, para su conformidad y trámite correspondiente ante la Entidad.

El presente Expediente Técnico de la Prestación Adicional N°01, ha sido elaborado de acuerdo con los documentos indicados en el Marco Legal de la ley de contrataciones del estado y su reglamento para D.L 1017 y D.S N° 184-2008-EF, con modificaciones: ley N° 29873, D.S N° 138-2012-EF y D.S N° 116-2013-EF "Adicionales de Obra".

**IV.- ADICIONAL DE OBRA N° 01:**

La justificación de la presente prestación adicional de obra N° 01, corresponde a adicionales por mayores metrados y partidas nuevas que no han sido consideradas en el expediente técnico contractual, ni en el contrato de las cuales cuya realización resulta necesario e indispensable para cumplir con el objetivo de la obra.

La justificación de adicionales por mayores metrados y partidas nuevas generados debido que no han sido considerados en el presupuesto Contratado o el indicado en el Expediente Técnico de Obra, es necesario ejecutar para cumplir con el objetivo del contrato.



CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA  
  
Ing. Juan M. Sanchez Portal  
CIP N° 74681  
JEFE DE SUPERVISION

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA  
  
Ing. Pepe R. Cervantes Mendo  
Representante Legal

Se detalla presupuesto del Expediente Técnico de la PRESTACIÓN DEL ADICIONAL N°01.

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNIT.S/	PARCIAL S/	TOTAL S/
01	TRABAJOS PRELIMINARES					
103.A	MANTENIMIENTO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	GLB	0.11	642,440.06	70,668.41	70,668.41
02	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
02.06	MEJORAMIENTO DE SUBRASANTE e=variable					2,171,678.42
05	TRANSPORTE	MB	54,319.12	39.98	2,171,678.42	
05.01	TRANSPORTE DE EXCEDENTES D<=1KM	M3-KM	47,113.13	6.74	317,542.50	1,134,212.37
05.02	TRANSPORTE DE EXCEDENTES D>1KM	M3-KM	464,016.97	1.76	816,669.87	
07	MITIGACION AMBIENTAL					
07.01	DEPOSITO DE MATERIAL EXCEDENTE	MB	54,319.12	3.07	166,759.70	166,759.70
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>						
	GASTOS GENERALES FIJOS					3,543,318.90
	GASTOS GENERALES VARIABLES	5.42%				192,159.54
	UTILIDAD	4.00%				141,732.76
	<b>SUB TOTAL</b>					3,877,211.20
	IGV	18.00%				697,898.02
	<b>TOTAL S/.</b>					4,575,109.22

En el cual el presupuesto es de Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Ciento Nueve con 22/100 Soles.

**TRABAJOS PRELIMINARES**

- Mantenimiento de tránsito y seguridad Vial (GLB):

Las actividades que se especifican en esta sección abarcan lo concerniente a la conservación o mantenimiento vial durante el periodo de ejecución de obras, así como las relacionadas con la seguridad vial, durante las 24 horas del día, que incluyen todas las actividades, facilidades, dispositivos y operaciones necesarias para garantizar el tránsito vehicular y seguridad de los trabajadores y usuarios vulnerables

**MOVIMIENTO DE TIERRAS**

- Mejoramiento de Subrasante e=variable.

Este trabajo consiste en excavar el terreno por debajo de la subrasante o de fundación de terraplenes y su remplazo parcial o total con materiales pétreos debidamente aprobados (pedraplenes) para el cuerpo del mejoramiento y material afirmado (similar a terraplenes) para la corona, provenientes de los préstamos de cantera, de acuerdo con los planos y secciones transversales de la presente prestación adicional y las instrucciones del Supervisor.

**TRANSPORTE**

- Transporte de excedentes d<=1Km
- Transporte de excedentes d>=1Km
- Este trabajo consiste en la carga, transporte y descarga en los lugares de destino final, de materiales granulares, excedentes, mezclas asfálticas, roca, derrumbes y otros a diferentes distancias, de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad con el Proyecto.



CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA

Ing. Juan M. Sanchez Portal

JEFE DE SUPERVISION

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA

Representante Legal

**MITIGACION AMBIENTAL**

- Depósito de material excedente.

Es el lugar donde se colocan todos los materiales de desechos y se construirán de acuerdo con el diseño específico que se haga para cada uno de ellos en el proyecto. Allí se debe contemplar la forma como serán depositados los materiales y el grado de compactación que se debe alcanzar, la necesidad de construir muros de contención, drenajes, etc., todo orientado a conseguir la estabilidad del depósito.

**JUSTIFICACION Y DETERMINACION DE CAUSAL:**

**JUSTIFICACIÓN.**

La Supervisión, en base al Presupuesto del Expediente de la Prestación del Adicional de Obra N° 01: "Mejoramiento de Sub-rasante en el Tramo Km 32+000 al Km 62+008", que asciende a la suma de S/. 4,575,109.22 (Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Ciento Nueve con 22/100 Soles) el Costo Total incluye IGV, y a la fecha no se ha tenido ningún deductivo vinculante, se determina el Presupuesto de Incidencia del Adicional de Obra N° 01 y el monto que corresponde pagar al Contratista, según el siguiente cuadro:

**PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE LA PRESTACION ADICIONAL N° 01**

Descripción	Presupuesto Contractual S/.	Presupuesto Adicional N° 01 S/.	Presupuesto Deductivo N° 01 S/.	Presupuesto Incidencia N° 01 S/.
Costo Directo	60,897,116.46	3,543,318.90	0.00	3,543,318.90
Gastos Gener	4,749,975.08	192,159.54	0.00	192,159.54
Utilidad	2,435,884.66	141,732.76	0.00	141,732.76
Sub Total	68,082,976.20	3,877,211.20	0.00	3,877,211.20
IGV(18%)	12,254,935.72	697,898.02	0.00	697,898.02
Total S/.	80,337,911.92	4,575,109.22	0.00	4,575,109.22
Porcentaje Incidencia Adicional N° 01			%	5.69
Porcentaje Deductivo N° 01			%	0.00

- Según el Presupuesto de Incidencia, que asciende a la suma de S/. 4,575,109.22 (Costo Total Con IGV), se determina el porcentaje de Incidencia del Adicional de Obra N°. 01, el cual asciende a 5.69% respecto al monto de contrato original, que resulta de aplicar la siguiente formula.

$$I\% = \frac{\sum_{i=1}^{i=n} PA + \sum_{i=1}^{i=n} PDV}{MC} \times 100$$



CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA  
 Ing. Juan W. Sánchez Portal  
 CIP N° 24681  
 JEFE DE SUPERVISIÓN

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA  
 Ing. Pepe R. Cervera Méndez  
 Representante Legal

Dónde:

- 1% = Porcentaje de incidencia acumulada de un presupuesto adicional, respecto del contrato original.
- PA = Presupuestos adicionales de obra: incluye los presupuestos adicionales de obra aprobados previamente, incluso aquellos con carácter de emergencia, y el presupuesto adicional en trámite.
- PDV = Presupuestos deductivos vinculados: incluye los presupuestos deductivos vinculados aprobados previamente y el que se encuentra en trámite, de ser el caso.
- MC = Monto del contrato original.

- Después de haber analizado la documentación del Adicional de Obra N° 01, opino que se formalice el Adicional de Obra N° 01 por la cantidad de S/. 4,575,109.22 Nuevos Soles, con un porcentaje de incidencia respecto al monto del contrato de 5.69%, gestionando la disponibilidad presupuestal y resolución administrativa del nivel competente del Gobierno Regional Cajamarca.
- En la resolución administrativa del nivel competente del Gobierno Regional Cajamarca debe indicar que la contratista debe ampliar la garantía de fiel cumplimiento, por las prestaciones adicionales de obra, Art 207 del reglamento de la ley de contrataciones del estado. Sin otro particular, y con el tratamiento que le dé a la misma, aprovecho la ocasión y la oportunidad para expresarle a Ud., las muestras de mi especial consideración y estima personal.



**DETERMINACION DE LA CAUSAL.**

El presente expediente de la PRESTACIÓN DEL ADICIONAL n°01 del tramo km 32+000 al km 62+008, contiene el sustento técnico de que el terreno de fundación no es adecuado para la colocación de las capas subbase, base y tratamiento superficial, por tanto, es necesario el mejoramiento de la subrasante, en los tramos que sustenta el estudio de mecánica de suelos realizado por el contratista y verificado por la supervisión, donde hay presencia de material orgánico (OH), en estricto cumplimiento de las prestaciones adicionales de obra, Art 207 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA  
  
**Ing. Juan M. Sánchez Portal**  
CIP N° 74681  
JEFE DE SUPERVISIÓN

**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- Luego de realizar los ensayos de suelos en la carretera y de la inspección que se realizó insitu, se concluye que es necesario el mejoramiento de subrasante por lo cual es necesario que se realice un mejoramiento en el tramo km 32+000 al 62+008 con alturas variables, y la presentación por parte del contratista el EXPEDIENTE GEOTECNICO CON FINES DE MEJORAMIENTO DE SUELOS- ADICIONAL N° 01, la revisión y la aprobación del expediente de la PRESTACIÓN DEL ADICIONAL N°01.

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA  
  
**Ing. Pepe Cervera Mendo**  
Representante Legal



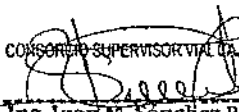
La supervisión da opinión favorable para la aprobación del expediente de la PRESTACIÓN DEL ADICIONAL N°01: "Mejoramiento de Sub-rasante en el Tramo Km 32+000 al Km 62+008".

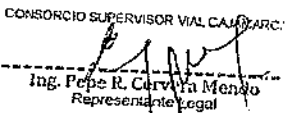
- Presupuesto del Expediente de la Prestación del Adicional de Obra N° 01, que asciende a la suma de S/ 4,575,109.22 (Cuatro Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil Ciento Nueve con 22/100 Soles) el Costo Total incluye IGV.
- El presente Expediente de prestación adicional de obra N° 01: "Mejoramiento de Sub-rasante en el Tramo Km 32+000 al Km 62+008", si afecta la ruta crítica por lo tanto se requiere de 49 días calendarios para la ejecución del presente adicional de obra N° 01.
- La Supervisión de obra reviso el presente adicional de obra en gabinete y en campo, donde en la primera revisión encontró observaciones las cuales fueron devueltas al contratista para que las levante dichas observaciones luego de levantadas dichas observaciones se alcanzó a la Entidad para su revisión, evaluación y aprobación respectiva.
- La supervisión da opinión favorable para la aprobación del expediente técnico de la PRESTACIÓN DEL ADICIONAL N°01: "Mejoramiento de Sub-rasante en el Tramo Km 32+000 al Km 62+008", es necesaria su ejecución, para que la obra quede en condiciones óptimas de operatividad una vez concluido.

Atentamente,

cc.

Archivo

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA  
  
Ing. Juan M. Sanchez Portal  
CIF N° 74681  
JEFE DE SUPERVISION

CONSORCIO SUPERVISOR VIAL CAJAMARCA  
  
Ing. Pepe R. Cervantes Menzo  
Representante Legal

